



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 070 -2025-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de MAYO del 2025

Visto, el Expediente N° 25-INR-009897-001 que contiene el Memorando N°134-2025-DG-INR de la Titular de la Entidad, sobre designación del Responsable Alternativo de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3°, 43° y 45° de la Constitución Política del Perú aluden a la transparencia como principio de relevancia constitucional implícita en el modelo de Estado democrático y social de derecho;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su modificatoria, Ley N° 27927, establece que la citada Norma tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, en el marco de lo señalado en artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, las entidades deben designar a el/la funcionario/a responsable de entregar la información pública solicitada en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, los literales a) y b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, disponen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad; así como, designar a el/la funcionario/a responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2025-SA-DG-INR de fecha 13 de enero del 2025, se designa a la M.C. Patricia Karin Sernaque Lama, como Funcionaria Responsable Titular de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y al Ing. Iván Josué Palomino Zarate, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración en su calidad de Máxima Autoridad en el ámbito administrativo como Responsable Alternativo de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2025-SA-DG-INR de fecha 04 de abril del 2025, se designa al Licenciado en Relaciones Industriales Ing. Edmundo Luis San Martin Barrientos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, a fin de mantener de modo ininterrumpido el servicio de entrega de información pública, se ha visto por conveniente actualizar la designación del servidor que asume como Responsable Alternativo de la entrega de la información pública, por lo que, con documento del visto se propone al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración en su calidad de



Máxima Autoridad en el Ámbito Administrativo, como Responsable Alternativo de Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 43° y 45° de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA; y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y;

Con el visto bueno, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR TÉRMINO** a la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 007-2025-SA-DG-INR al Ing. Iván Josué Palomino Zarate, como Funcionario Responsable Alternativo de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PC y modificatorias, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

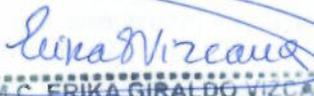
Artículo 2°. – **DESIGNAR** al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración en calidad de Máxima Autoridad Administrativa, según lo establecido en la Resolución Directoral N° 052-2025-SA-DG-INR, como Funcionario Responsable Alternativo de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, en concordancia con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.

Artículo 3°. – **DEJAR** subsistentes e inalterables todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 007-2025-SA-DG-INR de fecha 13 de enero 2025.

Artículo 4°. – **DISPONER** a los órganos y unidades orgánicas de la Institución, faciliten y proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo 5°. – **ENCARGAR** que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,


M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General
CMP N° 38989 RNE N° 20436
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

EGV/JCDB/ffrv

C.c:
() Interesados
() Unidades orgánicas
() Responsable de la Pág. Web